



Resolución Directoral *N° 00025-2025-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 22 de enero del 2025

VISTOS;

El Memorándum N° 00117-2025-MINAM/VMGA del 21 de enero de 2025 del Viceministerio de Gestión Ambiental, y el Informe N° 00074-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 21 de enero de 2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00269-2024-MINAM/SG/OGRH del 22 de octubre de 2024, se encarga temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 21 de octubre de 2024, el puesto de Director/a de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, al servidor David Ricardo Francisco Solano Cornejo, en adición de sus funciones de Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00014-2025-MINAM del 17 de enero de 2025, se acepta la renuncia formulada por el señor David Ricardo Francisco Solano Cornejo, al cargo de Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente; dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 19 de enero de 2025; así como se designa a partir del 20 de enero de 2025, al señor Raúl Dante Roca Pinto, en el referido cargo;

Que, mediante Memorando N° 00117-2025-MINAM/VMGA del 21 de enero de 2025, el Viceministerio de Gestión Ambiental solicita disponer las acciones correspondientes para evaluar, y de proceder, encargar, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental al Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental con efectividad desde el 20 de enero de 2025, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 00074-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 21 de enero de 2025 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones se concluye que resulta viable designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 20 de enero de 2025, el puesto de Director de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, al servidor Raúl Dante

Roca Pinto, en adición a sus funciones como Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, es posible aplicar la eficacia anticipada de un acto administrativo, siempre que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y existiera el hecho justificante a la fecha en la que se pretende retrotraer la eficacia del acto; por lo tanto, advirtiéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos, corresponde aplicar la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDO**, el encargo temporal al señor David Ricardo Francisco Solano Cornejo en el puesto de Director de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, dispuesto con la Resolución Directoral N° 00269-2024-MINAM/SG/OGRH del 22 de octubre de 2024, siendo el último día de labores el 19 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de enero de 2025, el puesto de Director de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, al servidor **RAÚL DANTE ROCA PINTO**, en adición a sus funciones como Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al Viceministerio de Gestión Ambiental, a la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, al señor Raúl Dante Roca Pinto, al señor David Ricardo Francisco Solano Cornejo, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación, y, a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- **PRECISAR** que corresponde al señor David Ricardo Francisco Solano Cornejo, al cese del encargo temporal dispuesto en la Resolución Directoral N° 00269-2024-MINAM/SG/OGRH, realizar la entrega de cargo de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N° 021-2017-MINAM/SG denominada “Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017-MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría

General 064-2021-MINAM) modificada por Resolución Directoral N° 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente. Asimismo, deberá acompañar la Declaración Jurada de Intereses (al cesar), de corresponder.

Artículo Quinto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Número del Expediente: 2025005250

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **atwd0t**